

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ISTÁN CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2.011.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde – Presidente

GRUPO IULV-CA

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Fernando Lara Ortega

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D^a. Ana M^a Merchán Guerrero

P.S.O.E.

D. Diego Marín Ayllón.

D. Miguel José Gener Cumplido.

P.P

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

Secretaria Interventora :

D^a. M^a Ángeles Castillo Sánchez.

No asiste D. Antonio Rivas Tineo, Concejel del PSOE.

En la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día quince de febrero de dos mil once, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El portavoz de ILUV-CA señala el error en la última página del acta, al transcribir incorrectamente la hora "dieciocho horas y cinco minutos" siendo lo correcto "las veinte horas y cinco minutos".

Y no formulándose más observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU, INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE VPO .

El Sr. Alcalde da cuenta del objeto de esta modificación de elementos de la adaptación parcial del PGOU de Istán a la LOUA, formulada por la SOPDE, transformar urbanísticamente unos terrenos pertenecientes a este Ayuntamiento para poder ser calificado para vivienda protegida. Señalando que aunque el documento de adaptación parcial a la LOUA no está aún aprobado, la modificación se ha realizado al amparo del mismo, en base a lo establecido por la disposición adicional primera del decreto 11/2008, según la cual, la modificación podrá tramitarse de forma simultánea a la adaptación parcial, y de manera condicionada a la aprobación de la adaptación. Y por el procedimiento de urgencia según el art. 11 del mismo Decreto.

La superficie del suelo de titularidad municipal aportados con objeto de transformación urbanística tiene una extensión total de 1.620m².

Consta informe técnico y jurídico favorable al respecto.

El concejal del PP pregunta si se sabe con certeza que son 18 viviendas de VPO, y características del proyecto de obras y plazo. Contestando el Alcalde que es una planificación del equipo redactor SOPDE, que el proyecto lo hará Emprovima, una vez que

tengan el suelo a su disposición, aunque ya están trabajando en ello y el plazo depende de la aprobación definitiva de la Junta.

Manifiesta estar a favor de la construcción de las viviendas pero se abstiene en la votación alegando que en 12 años que lleva IUCA al frente del equipo de gobierno podrían haber hecho más, gestionar suelo, etc., ya que en su opinión la parcela municipal donde van las VPO no es la más idónea.

Contesta el Sr. Alcalde que IUCA desde anteriores legislaturas ha intentado comprar suelo recibiendo ofertas de terrenos no aptos y los aptos no lo querían vender; señalando que posteriormente cambió la normativa urbanística y que el único sitio disponible es este terreno municipal, y a lo mejor se podría haber hecho antes pero no de manera legal.

El portavoz del PSOE manifiesta que su grupo aprueba esta modificación de elementos ya que desde siempre han apostado por la construcción de viviendas, aunque consideran que el número es muy escaso para la demanda que existe en Istán. Señala que hay muchas formas de construcción de viviendas: vpo, protección, sociales; y que el Decreto en que se ampara esta modificación de elementos es de enero del 2.008, pudiendo el Ayuntamiento haber gestionado antes este acuerdo.

Contesta el Sr. Alcalde que la demora no es por culpa de la gestión municipal sino que la Junta no ha resuelto en plazo, ni en el PGOU, ni en la adaptación que se inició en el mes de junio pasado. Y plantea que igualmente se podía haber recogido en las NNSS del 99.

Responde el portavoz del PSOE, que también se podían haber tramitado al igual que otras tantas modificaciones de elementos al respecto.

Surgiendo acto seguido amplio debate.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 del PSOE), y 1 abstención del PP.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor (5 IULV-CA y 2 del PSOE), y 1 abstención del PP, la modificación de elementos de la adaptación parcial del PGOU de Istán a la LOUA.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN MODIFICACIÓN TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, APARTADO PISCINA CUBIERTA.

El Sr. Alcalde propone la modificación debido a la próxima apertura de la piscina cubierta de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, en su apartado artículo 5 insertando el apartado Piscina Cubierta, y en el apartado B)ACTIVIDADES:

o Piscina cubierta

- Entrada para nado libre

1 sesión.....	2 €
Bono 10 sesiones.....	15€
Bono 20 sesiones.....	25€
Bono 30 sesiones.....	35€
Bono 50 sesiones.....	50€

B)ACTIVIDADES

o Cursos de Natación piscina cubierta(natación enseñanza, escuela de natación, natación adultos, actividades acuáticas mayores, escuela de espalda, natación discapacitados, aquagym, natación embarazadas,etc...)

- Adultos: 15€/mes
- Mayores de 65 años y pensionistas: 12€/mes
- Discapacitados: 12€/mes
- Menores de 16 años, carnet joven y estudiantes: 12€/mes
- Voluntarios protección civil: 12€/mes

Los participantes en las actividades del plan Reune de Diputación (plan Normalizar, actividad física mayores, condición física adultos, etc...podrán usar las instalaciones dentro de su programa de actividades, cuando así lo consideren los monitores, sin coste añadido por dicha actividad.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas. Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO USO PISCINA

El Sr. Alcalde propone la aprobación del siguiente Reglamento de uso y utilización de la Piscina Cubierta Municipal de Istán:

REGLAMENTO DEL USO Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE ISTÁN

CAPITULO PRIMERO

Ámbito de aplicación

Art. 1º.- La piscina cubierta es una instalación de servicio gestionada por el M.I. Ayuntamiento de Istán. Dicha gestión está exenta de ánimo de lucro, dado que el objetivo fundamental es conseguir su máxima rentabilidad social y deportiva.

CAPITULO SEGUNDO

Régimen de uso y utilización

Art. 2º.- El período de servicio de la piscina cubierta será desde primeros de octubre hasta finales de mayo, comunicándose con antelación los días de cierre por días festivos, o por otras necesidades del servicio que así lo requieran.

Art. 3º.- El aforo máximo de la piscina será de 25 personas, salvo que las autoridades sanitarias o las actividades que se desarrollen, aconsejen una reducción del mismo.

Art. 4º.- La duración de la sesión de nado libre oscilará entre 45 y 60 minutos, dependiendo de las necesidades de las instalaciones. La duración de las sesiones de los cursos será establecida por los monitores.

Art. 5º.- La piscina podrá ser utilizada por los ciudadanos bien a título individual, para nado libre, no estando permitido el uso de chapoteo, bien como componentes de los grupos de cursos o convenios. Tanto en uno como en otro caso, el uso estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Abono de la tasa correspondiente en cada caso.
- b) Estar en posesión de la entrada, bono de baño o haber pagado las tasas de los cursos correspondientes.
- c) Los usuarios de cursos o convenios deberán atenerse a las condiciones reflejadas en las respectivas convocatorias o acuerdos.

- d) Es aconsejable someterse a un reconocimiento médico previo, antes de iniciar las prácticas; sobre todo, aquellos usuarios que hayan permanecido inactivos deportivamente durante algún tiempo.
- f) Excepto aquellas actividades en las que se comunique previamente la contratación de un seguro, el resto no tendrá otra cobertura de posibles contingencias que la de responsabilidad civil que el Ayuntamiento tiene asegurada para los edificios de su propiedad.

Art. 6º.- Los usuarios podrán acceder a la instalación mediante la presentación del bono o la entrada.

Art. 7º.- El bono de baño intenta favorecer a aquellas personas que suelen hacer uso continuado de la instalación y tiene una importante reducción de precio en relación con la entrada. Es válido a nivel personal e individual. Caduca al finalizar el periodo pagado. Dada la importante rebaja en precio, no garantiza el acceso en baño libre de tiempo ilimitado y

cuando no haya capacidad, por lo que estará condicionado por las mismas premisas que la entrada.

Art. 8º.- Las entradas dan derecho a acceder a la piscina el día de la fecha y una vez en la jornada.

Art. 9º.- Tanto la entrada como el bono-baño pueden adquirirse en taquilla y permiten el acceso exclusivamente en los horarios destinados a usuarios de práctica libre. Para sus prácticas deberán utilizar las calles asignadas al efecto. El número máximo de usuarios por calle será determinado por el ayuntamiento en función de la actividad a realizar.

CAPITULO TERCERO

Normas específicas de utilización

Art. 10º.- Los usuarios de la piscina cubierta deberá cumplir las normas específicas siguientes:

- a) No se permite la entrada a los menores de 10 años que no vayan acompañados por un adulto (mayor de 18 años), excepto en los cursos específicos para esa edad.
- b) No se permite la entrada de animales.
- c) No se permite el acceso ni estancia en el recinto de la piscina con ropa y calzado de calle.
- d) No se responde de los objetos depositados en las taquillas.
- e) Es obligatorio el uso de gorro de baño.

- f) Los usuarios deberán ducharse antes de la inmersión en la piscina.
- g) Se utilizarán las duchas el tiempo estrictamente necesario.
- h) No está permitido correr por las playas.
- i) No se permitirá cualquier acción que perturbe o moleste al resto de los usuarios. Por tanto se evitará correr, empujar, zambullirse violentamente, jugar con balones o pelotas, etc.
- j) No se permitirá el uso, en el recinto de la piscina, de ningún elemento ajeno a los propios de la enseñanza, autorizados por los técnicos.
- k) No se permitirá la introducción y consumo de ningún tipo de alimento o bebida en el interior de la piscina.
- l) Se respetarán los espacios destinados a las posibles actividades programadas.
- m) En las calles destinadas a la práctica libre de la natación se ruega desplazarse siempre por la derecha.
- n) El Ayuntamiento de Istán se reserva el derecho a exigir, antes de iniciar las prácticas, certificado médico de no padecer enfermedades infecto-contagiosas a aquellos usuarios con indicios de padecerlas.
- o) En caso de padecer problemas cardíacos, respiratorios, etc, es aconsejable venir acompañados.
- p) Deberán respetarse las normas vigentes relativas a la organización, higiene, limpieza y conservación.
- q) Todo usuario tiene derecho a exigir el cumplimiento de estas normas por medio de los empleados, socorristas y responsables de la instalación.
- r) Si lo considerase necesario, todo usuario podrá demandar la presentación de hojas de reclamaciones para reflejar en ellas lo que estime oportuno.
- s) Aquellos usuarios que con sus acciones alteren la normal convivencia, se comporten causando molestias a otras personas o no respeten las normas de utilización fijadas por el Ayuntamiento de Istán podrán ser expulsados de la instalación.
- t) El Ayuntamiento de Istán se reserva el derecho a modificar, si las circunstancias así lo aconsejan, cualquier aspecto relacionado con el uso y servicio de la piscina cubierta.
- u) Debido a la profundidad de la piscina se recomienda no zambullirse de cabeza.
- v) No se permitirá el acceso a la piscina cuando el número de usuarios así lo aconseje.
- w) Los monitores son los responsables directos de la piscina. Los usuarios deberán dirigirse a ellos para cualquier información o ante cualquier incidencia.

CAPITULO CUARTO

Infracciones y sanciones

Art. 11º.- El incumplimiento de las normas recogidas en este reglamento podrá ser sancionado, previa la tramitación del correspondiente expediente sancionador, con una multa cuya cuantía puede alcanzar los 150 euros

Art. 12º.- Con independencia de lo previsto en el artículo anterior, el personal encargado del recinto deportivo podrá retirar el bono, por tiempo determinada, a cualquier usuario que observe una conducta no conveniente dentro de la instalación o incumpla las indicaciones del referido personal.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno y entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Istán a 11 de febrero de 2.011”

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes el Reglamento interno de uso de la Piscina Cubierta.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento interno de uso de la Piscina Cubierta.

PUNTO QUINTO. NOMENCLATURA CALLES EN URBANIZACIONES DE ISTÁN.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta de designar diversas vías públicas en las distintas urbanizaciones de Istán, aclarando que ha sido a instancia de los propietarios con el fin de evitar los problemas con el servicio de correos.

“Visto que hay diversas vías públicas municipales que por su reciente apertura aún no disponen de nombre.

Visto que debe darse nombre a estas vías a los efectos de su identificación.

Visto el informe de Secretaría con los antecedentes jurídicos que contienen, los cuales se dan por reproducidos.

SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la nomenclatura de las siguientes calles de las urbanizaciones Sierra blanca, Zahara de Istán y Balcones y Cerros del Lago:

Urb. Sierra blanca: C/CASTAÑO SANTO, C/PLAZA DE ARMAS, C/ LOMA DE ENMEDIO C/SIERRA DE LAS NIEVES, Y C/ RIO VERDE.

Urb. Zahara de Istán: C/ARROYO DEL BOTE, C/ SIERRA REAL, C/ PEÑON BERMEJO, C/ CERRO DEL LASTONAR, C/VENTA QUEMÁ, Y CALLEJÓN DEL AGUA.

Urb. Balcones y Cerros del Lago: C/LA LEGUA, C/CAMINO CASA DEL CURA, C/ LA CONCHA, C/ PUERTO VERDE, C/ LA ALFAGUARA Y C/ FUERTE DE ARBOTO.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que disponga lo necesario en orden a la rotulación de las citadas calles.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, y publicarlo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de general conocimiento, y notificarlo a todos los vecinos que tienen allí su domicilio.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la nomenclatura de las distintas calles en las urbanizaciones de Istán.

PUNTO SEXTO. MOCION ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la siguiente moción de la Alcaldía:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La Muestra Gastronómica y Día de la Naranja que se celebra desde hace dieciséis años en el municipio de Istán, y que pronto celebrará su décimo séptima edición, se ha convertido en un motor de propulsión de nuestro turismo promoviendo los valores de la localidad y dando a conocer los diferentes servicios de restauración y hostelería existentes. Durante su andadura ha servido de instrumento para la recuperación de una gran parte de nuestro patrimonio cultural y culinario y, hoy en día, constituye una manifestación popular con un gran atractivo y potencial turísticos.

Visto el merecido reconocimiento que le fue otorgado *en 2009* por la Diputación Provincial de Málaga como *Fiesta de Singularidad Turística Provincial* y *conocedor de la Orden de 13 de julio de 2007* de

la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la concesión de la Declaración de *"Interés Turístico de Andalucía"*, BOJA nº 148 de 27 de julio de 2007, y considerando que la Muestra Gastronómica y Día de la Naranja de Istán es merecedora de tal Declaración, que servirá para aumentar la promoción de la misma y, en consecuencia, repercutirá significativamente en el Desarrollo Turístico de nuestra localidad y en incrementar y conservar el conocimiento sobre Istán.

Se propone adoptar los siguientes:

ACUERDOS

Manifiestar el interés de la Corporación para que la "Muestra Gastronómica y Día de la Naranja de Istán" sea declarada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía como "Fiesta de Interés Turístico de Andalucía".

Facultar a la Alcaldía a realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la consecución de tal Declaración.

Istán a 8 de febrero de 2011"

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en la anterior moción.

PUNTO SÉPTIMO. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

El portavoz del PP procede a dar lectura a la siguiente moción:

Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

MOCIÓN

Desde hace más de veinte años, diversos colectivos de la Costa del Sol vienen poniendo de manifiesto que el saneamiento integral de la zona es la asignatura pendiente en materia de infraestructuras.

En el último Consejo de Ministro que presidió Felipe González, se declaró con carácter urgente la puesta en marcha del saneamiento integral de toda la Costa del Sol. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, de apercibimientos de sanciones por parte de la Unión Europea y de anuncios de partidas económicas para la realización del saneamiento, el caso es que aún quedan muchas obras sin realizar, entre ellas el colector que ha de unir la zona de Istán con el tramo de los sectores de Manilva y Estepona.

Ya en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su Anexo II, dentro del listado de inversiones a realizar en la cuenca del sur, se encontraba previsto el colector que uniera Istán con el colector principal del sector de Estepona, obra que se declaraba de interés general del Estado. Así mismo, la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 119 se declaraba urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación que hubiera de llevarse a cabo para la realización de determinadas obras, entre las cuales se incluía el colector del tramo de Istán.

Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, no realizó ningún cambio en las previsiones del Anexo II. Por otro lado, el día 1 de enero de 2005, la Junta de Andalucía recibió del Gobierno central las competencias en materia de aguas y se comprometió a que en el año 2006 todos los proyectos incluidos en el saneamiento integral de la Costa del Sol estarían al menos licitados, entre otros motivos, para evitar las sanciones que podría imponer la Unión Europea. De total de las obras, a finales de 2006 sólo se habían terminado seis, las demás se encontraban en fase de ejecución, licitación o redacción; además existían otras que no estaban siquiera planteadas como es el caso del colector de Istán.

El día 9 de febrero de 2006 se firmó un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 99, de 25 de abril de 2007) que tiene por objeto la colaboración para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general en las cuencas hidrográficas intracomunitarias. La firma del convenio supone dar un impulso definitivo a la depuración de aguas residuales en el litoral andaluz y en él se recoge la inversión, con cargo al Ministerio de Medio Ambiente, de 319,4 millones de euros hasta el año 2013. Dentro de las actuaciones a ejecutar previstas en el Anexo II del convenio se encuentra el colector del tramo Istán-colector de los sectores Estepona y Manilva, a realizar según la modalidad de colaboración económica.

Así mismo, se cumple con el requisito exigido en el párrafo segundo de la cláusula primera del convenio citado suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que requiere que todas las actuaciones recogidas en el convenio tendrán que haber sido declaradas de interés general e incorporadas al anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Por otro lado, el 6 de marzo de 2008, la Consejería de Medio Ambiente anunciaba la licitación por 43,1 millones de euros de la ampliación de la depuradora de Estepona. En el anuncio, se afirma que dicha depuradora presta servicio a distintas zonas de los municipios de Marbella, Benahavís e Istán, lo cual, en lo referente a Istán es harto complicado habida cuenta de la inexistencia del colector que transporte las aguas residuales desde Istán a plantas de tratamiento de aguas residuales de la Costa del Sol.

A finales del año 2008 teníamos conocimiento de que las intenciones de la Junta de Andalucía van encaminadas a hacer un colector, pero no el colector que esperábamos y que necesita nuestro pueblo, sino un colector a medias, es decir, un colector que se queda a mitad de camino y que no va a comunicar el núcleo urbano con el colector de los sectores Estepona y Manilva.

El colector que ahora pretende la Junta va a transportar solamente las aguas residuales de la zona de urbanizaciones, que se sitúa a mitad de camino entre Istán y Marbella y en la que viven unas trescientas personas, pero no las del núcleo urbano, en el que viven más de mil vecinos. Las aguas residuales del núcleo urbano serán, de conformidad con los planes de la Junta, objeto de tratamiento en la estación depuradora del municipio, la cual quedó hace tiempo obsoleta, su funcionamiento y eficacia son más que discutibles y se ubica en una zona de muy difícil acceso, por lo que, a pesar de que sea remodelada, no pasaría de ser más que un parche en lugar de una solución para evitar que las aguas residuales del municipio se viertan al pantano.

Además, hay que tener en consideración que las obras de un colector completo, que discurra desde el núcleo poblacional de Istán hasta el colector de los sectores Estepona-Manilva serían aprovechadas para la creación de otras infraestructuras, algunas de ellas aparecen ya en el Plan General de Ordenación Urbanística, las cuales ayudarían de manera esencial al desarrollo y al crecimiento económico del municipio y que no podrían ser realizadas de otra manera.

En el año 2006, coincidiendo con la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el entonces Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Andalucía expresó su compromiso de que a comienzos de 2014 todo el litoral andaluz tendría toda su agua depurada. Han pasado ya cinco años y, viendo que no iba a cumplir su compromiso, la Junta ha establecido un nuevo marco de actuaciones que abarca hasta 2015.

Han pasado ya quince años desde que se inició el proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol y todavía no se ha realizado ninguna actuación para la ejecución del colector que una Istán con la red de depuración de aguas de la Costa del Sol. Ello supone que las aguas fecales del municipio sean vertidas al embalse de La Concepción, el cual surte de agua potable a buena parte de los municipios de la Costa del Sol, una vez que han pasado el filtro, más o menos eficaz, de la depuradora sita en el municipio.

ACUERDOS

1.-. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que reconsidere su proyecto de saneamiento para Istán, el cual desde esta Corporación rechazamos, pues no se trata de una simple obra más, de un parche, sino de una infraestructura esencial para el desarrollo y el crecimiento económico de nuestro pueblo.

2.- Dirigirnos tanto a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para que se proceda a la ejecución del colector de aguas residuales del término municipal de Istán que una el núcleo urbano, y no sólo la zona de urbanizaciones, con el colector principal de los sectores Estepona-Manilva, en virtud del convenio suscrito entre ambos organismos el día 9 de febrero de 2006, de manera que las aguas residuales del municipio no se viertan al embalse de La Concepción.

En Istán, a 8 de febrero de 2011 "

El portavoz del PSOE manifiesta que solicitó informe a la Delegación Provincial de Medio Ambiente al respecto, y hace constar en acta:

"Argumentario del PSOE: Moción del PP sobre el Colector de Istán-Marbella

Las obras previstas son una ampliación y mejora de la depuradora de Istán, que podrá tratar convenientemente todos los caudales del pueblo y verterlo con la calidad adecuada aguas arriba del

embalse de La Concepción. Igualmente está previsto un colector aguas debajo de la presa. El abandono de la solución consistente en un colector desde Istán a la costa obedece al enorme impacto ambiental que conllevaría la realización de los movimientos de tierra necesario, movimiento de tierras que lo hacen inviable tanto desde el punto de vista ambiental, el más importante, como económico. Las razones que justifican que la depuración prevista en el PROYECTO DE COLECTOR Y EDAR DE ISTÁN, cuyos trabajos de redacción han terminado y están en fase de revisión por este Director de Proyecto, son las siguientes:

- . Hay dos núcleos fundamentales de población: el propio pueblo de Istán y las urbanizaciones, próximas al límite con Marbella, existentes y futuras.

- . En el proyecto se contempla la depuración de Istán mediante la ejecución de una nueva depuradora diseñada para el año horizonte, que incluye un tratamiento terciario.

- . Asimismo, se proyecta un colector que, recogiendo las aguas residuales de las urbanizaciones actuales y futuras, al sur del municipio, discurra por la margen izquierda del río Verde, aguas abajo de la presa, para conectar finalmente con el Saneamiento Integral de la Costa del Sol Occidental.

Se descartó la opción de conectar directamente el municipio de Istán con el saneamiento integral, entre otras, por las razones siguientes:

- la ejecución del colector, sin EDAR, por la margen izquierda del embalse de La Concepción, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ISTÁN Y LA PRESA, suponía:

- . Un movimiento de tierras de más de 500.000 m³ para la ejecución de explanada y caminos de acceso

- . La ejecución de más de 500 m de muros de hasta 5,00 m de altura

- . La ejecución de más de 30 obras de paso de vaguadas y arroyos

- . La ejecución de más de 500 pozos de registro

- . La deforestación de una gran cantidad de hectáreas de árboles y matorral

- . La estabilización de taludes debido a la ejecución de la plataforma en terrenos con fuerte inclinación

Todo esto dentro de una zona sensible, próxima al LIC de Río Verde, con un impacto medioambiental muy importante que probablemente no pudiera aceptarse por el órgano medioambiental al no estar justificada adecuadamente su necesidad, ya que la solución de una nueva EDAR, en terrenos de la existente, elimina todos los problemas citados.

- por otra parte, habría, caso de haberse optado por esta solución, un gran riesgo en la explotación futura ya que, por deslizamientos de tierra,

vandalismos, averías, etc., hubiera vertidos de aguas residuales al embalse cuya detección podría ser tardía y su reparación problemática, al tratarse de una explotación continua.

Informe técnico de Agustín Merchán"

Manifiesta el portavoz del PSOE que después de todo lo dicho según la Delegada de Medioambiente y el informe dado por el técnico de la Presa su grupo apoya la moción del PP, porque no están de acuerdo con este cambio de actitud según el informe presentado; que ellos vienen apostando por este colector desde el año 1991, cuyo proyecto estaba aprobado en enero de 1999, proyecto realizado por la Mancomunidad de la Costa del Sol

Occidental, y que si antes no causaba impacto ambiental y tenía el visto bueno del técnico ¿por que ahora es todo lo contrario?

El portavoz de IULV-CA defiende la necesidad del saneamiento integral, máxime cuando somos el centro naturaleza , reserva biosfera de la Sierra de las Nieves, parque natural y LIC, tantas figuras de protección que por mucho que digan los técnicos que ahora no es viable por el impacto ambiental no se entiende.

El Alcalde matiza que la causa principal está claro que es la crisis económica, defendiendo a ultranza el saneamiento integral, vía sobre la cual se pensaba proyectar el uso recreativo y turístico del embalse, aunque señala que las soluciones planteadas no son definitivas ni tan perjudiciales, tratamiento de las aguas residuales en las urbanizaciones y arreglar la depuradora de Istán. Informa que el proyecto ha sido redactado por CAI y dirigido por A. Merchán, y hace constar en acta que inicialmente la propuesta que plantearon a la cual se negó rotundamente fue que se derivase la salida de residuos de la depuradora por el charco de la huerta.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente los acuerdos de la anterior moción, con 3 votos a favor (1 del PP y 2 de IULV-CA) y 1 voto particular para el Pleno del PSOE.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos de la anterior moción.

Acto seguido el portavoz de IULV-CA procede a dar lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo del Art.97 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Istán, en relación con RECHAZO A LA RETIRADA DE LAS AYUDAS DE 426 EUROS A LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN QUE NO COBREN PRESTACIONES

Exposición de Motivos:

Desde que comenzó esta crisis financiera, que inmediatamente después se extendió a la economía real y productiva, los gobiernos, incluido el español, están tomando medidas que han causado unas terribles consecuencias a millones de hombres y mujeres, especialmente entre las clases trabajadoras.

Como ya se ha manifestado en otras ocasiones, desde el Grupo Municipal de IU se considera que los que la han provocado son los especuladores, banqueros y rentistas y los responsables de las instituciones y gobiernos que los apoyaron con las políticas neoliberales. Esta crisis del sistema financiero está provocando en la sociedad española una situación de emergencia social, con más de 4 millones de personas en paro y miles de pequeñas y medianas empresas cerradas.

Según datos facilitados por organizaciones sindicales como CC.OO. continúa el aumento de personas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo, con 24.318 personas más, en el mes de noviembre, situándose el total en 4.110.249, según las cifras de estos servicios, pasando a más de 4.500.000 según la Encuesta de Población Activa.

Tanto los hombres como las mujeres incrementan su número de desempleados, en 11.094 (0,55%) y 13.224 (0,64%) respectivamente, aunque la cifra de mujeres paradas supera en 55.164 personas a la de los hombres.

Por edades el desempleo aumenta tanto entre los mayores de 25 años como entre los más jóvenes, estos últimos cuentan con 461.409 personas en desempleo.

Los desempleados sin empleo anterior se incrementan un 2,43%, con 8.637 personas más que buscan su primer empleo.

El número de afiliados a la Seguridad Social se sitúa en 17.612.709 ocupados con una pérdida de 53.440 ocupados con respecto al mes anterior.

En la mayoría de las CCAA crece el número de desempleados, a excepción de Canarias, Extremadura, Madrid, C. Valenciana y Cataluña. Las Comunidades autónomas en las que más ha crecido el paro son Andalucía y Galicia.

En noviembre de 2010 se han registrado 88.608 contratos menos que en el mes anterior. Respecto a noviembre de 2009 crecen los contratos temporales 4,81%.

Tan solo el 8,6% de los contratos registrados en noviembre son indefinidos.

Por modalidades descienden tanto los contratos indefinidos ordinarios (-17%), como los de fomento de la contratación indefinida (-10.75%). Anualmente estos últimos descienden un 30,54% y los ordinarios un 0,76%.

Tras cinco meses de vigencia de la reforma laboral crecen el desempleo y la temporalidad, y no se crea empleo.

Entendemos, al igual que hacen algunas organizaciones sindicales, que es el modelo económico, y no el mercado laboral, el causante de los graves problemas de la economía española.

El Gobierno del PSOE, desde que comenzó la crisis económica, ha aprobado multitud de medidas antisociales como las siguientes:

1. Ha dado cantidades multimillonarias a la Banca, para dar crédito, compromiso no cumplido por las entidades financieras, mientras han caído miles de PYMES y autónomos y miles de familias han sido desahuciadas de sus viviendas por no poder pagarlas.
2. Restrictivos Presupuestos Generales del Estado de 2010 y 2011.
3. Planes de Austeridad, en los que se aprueban, también para el año 2011, recortes de gasto social e inversiones públicas.
4. Subida del IVA.

5. Plan de Ajuste de 12 de mayo de 2010 que supone un recorte del gasto de 15.000 millones de euros adicionales, afectando a los pensionistas, a las mujeres, a los dependientes y a los funcionarios y funcionarias.
6. Ha aprobado por decreto-ley la reforma del mercado de trabajo que supone, entre otras cosas, el despido más fácil, más rápido y más barato, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo y da mayor poder a los empresarios.
7. Propuesta de alargar la edad de jubilación de 65 a 67 años y aumentar el periodo de cotización.
8. La medida más antisocial es la eliminación del PRODI (Ayuda de 426 € mensuales) para las personas paradas que no cobren ninguna prestación
9. Para enero de 2011, prevista una nueva subida de impuestos como la luz de un 10%, que va a afectar a quien menos poder adquisitivo tiene, la clase trabajadora.

De esta forma, considera IU que el gobierno español no ha adoptado ni una sola medida de control a las entidades financieras, que han salvado su situación económica, con cantidades ingentes de dinero público. Así mismo, tampoco ha limitado las retribuciones de altos cargos, ejecutivos y directivos de entidades bancarias y financieras, a las que se les ha dado dinero público, y que siguen especulando con la deuda pública de los estados.

Por tanto, IULV-CA considera que quien va a pagar y está pagando la situación es el/a trabajador/a, mientras que otros/as se enriquecen a su consta.

De nuevo, el Gobierno, con el fin de dar respuesta a las presiones internacionales y a determinados sectores empresariales españoles, no se centra en las necesidades de nuestro mercado laboral y en concreto en las necesidades de las personas en situación de desempleo. Ha anunciado, tres días más tarde de reunirse con los empresarios más importantes del país, una serie de nuevas medidas que consideramos son antieconómicas y antisociales, como son la privatización de servicios públicos y el recorte de ayudas a los/as desempleados de larga duración y que no cobran ninguna prestación.

El Gobierno Español, del PSOE, ha anunciado que desaparece una de las pocas medidas para proteger a los personas sin empleo y sin ingresos, la ayuda de 426 euros. Lo que

agravará la situación de las 560.000 personas que a final de año dejarán de percibir las prestaciones contributivas y de las 476.900 familias que no tienen ingresos de ningún tipo.

IU comparte con las organizaciones sindicales como CC.OO. que hay que seguir reforzando la Protección Social de las personas en desempleo como eje central de las actuaciones del Gobierno. Por ello, pensamos es preciso mantener y aumentar los niveles de cobertura, mantener y reforzar el PRODI (ayuda de los 426 €) que ha dado cobertura a 688.894 personas desde el inicio del mismo, y ampliarlo a otros colectivos como los perceptores de rentas y subsidios agrarios.

Por eso, de nuevo concluimos que las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno van en la misma línea que las adoptadas por los gobiernos conservadores en Europa que no sirven para poner coto al descontrol del poder financiero, sino que se ha alineado con ellos, con los causantes de la crisis económica. Y con estas medidas se contribuye a que la crisis la paguen sólo los trabajadores y las trabajadoras, ya que retirar la ayuda de los 426 € significa dejar a más 600.000 personas sin ningún tipo de ingreso, es decir, "abandonarles a su suerte" en medio de una crisis, que todos los gobiernos, incluido el español del PSOE, obedeciendo al poder económico y financiero, está usando para recortar derechos de los/as trabajadores/as, para dismantelar el sistema de bienestar y atacar directamente a la democracia, donde ya no deciden sobre asuntos económicos los gobiernos democráticamente elegidos, sino los grupos de presión económicos y financieros, en definitiva el poder económico.

Compartimos con las centrales sindicales que el conflicto social sigue abierto por los millones de parados/as, por las consecuencias de la reforma laboral sobre las condiciones laborales de los trabajadores, por las pensiones y por las nuevas medidas anunciadas por el gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA de Istán somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Istán, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Istán rechaza el paquete de últimas medidas adoptadas por el gobierno, y en especial la retirada de la ayuda de 426 € para personas desempleadas sin ninguna prestación.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Istán exige al Gobierno Central la retirada de la medida de eliminar la ayuda de los 426 € a las personas desempleadas que no cobran prestaciones por considerarlas injusta, innecesaria y antisocial.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Istán insta al Gobierno Central a que amplíe esta ayuda al 100% del IPREM, y que la extienda a otros colectivos como los perceptores de rentas y subsidios agrarios.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Istán solicita al Gobierno Central que suprima el requisito de responsabilidades familiares para que los menores de 45 años puedan acceder a esta ayuda.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Istán solicita al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía que actúen de forma intensiva con políticas activas de empleo en los desempleados más desfavorecidos, de forma más ágil y con más recursos públicos de los que existen, ya que con la nueva reforma laboral serán las agencias privadas de colocación, con ánimo de lucro, las que intermediarán laboralmente, convirtiendo las oficinas del SAE en meras tramitadoras de ayudas, y dando a éstas un carácter asistencial.
6. Dar traslado al Presidente del Gobierno, al Consejo de Ministros, al Presidente de la Junta de Andalucía, y al Consejo de Gobierno.

Istán, 4 de febrero de 2011"

El concejal del PP manifiesta estar a favor de la moción, aunque no de la prestación del subsidio pero reconoce que ante esta persistencia de la crisis, es el único ingreso de muchas familias que no tienen nada más.

Acto seguido el portavoz del PSOE hace constar en acta:

POSICIONAMIENTO DEL PSOE-A DE ISTAN A LA MOCION PRESENTADA POR IU EN ISTAN

- El Gobierno de España puso en marcha el Plan Temporal de Protección por

Desempleo e Inserción, entre cuyas medidas se contemplaba el abono de 426 euros a los parados de larga duración que no estuvieran percibiendo ayuda alguna. Esto supuso un gran esfuerzo económico por parte del Estado, pero era una medida necesaria hasta que se articularán y empezaran a notarse los efectos de las reformas puestas en marcha para la reactivación de la economía española y, en consecuencia, de nuestro mercado laboral.

- La ayuda extraordinaria de 426 € fue creada en un primer momento para 6 meses. Posteriormente, fue prorrogada en dos ocasiones (dos plazos de 6 meses cada uno).

No obstante, ahora se ha puesto en marcha una nueva medida en la estrategia de impulso a las políticas activas de empleo, para aquellos desempleados de larga duración que hayan quedado sin prestaciones y que cursen algún curso de formación.

Éstos podrán recibir una ayuda de casi 400 € al mes durante 6 meses. La prioridad del gobierno en estos momentos se basa en emplear a esos parados de larga duración.

Para ello, se doblará la plantilla de orientadores de los servicios públicos de empleo.

Para favorecer la empleabilidad de los desempleados se prorroga el programa de 1500 orientadores, creado en agosto de 2008, y se incrementa su número hasta 3000.

En cuanto al Estado del Bienestar las políticas desarrolladas por Zapatero en sus casi 7 años de gobierno no dejan lugar a la duda sobre la apuesta del presidente español a favor de las políticas sociales. Esto queda patente en los últimos Presupuestos Generales del Estado.

- El PSOE siempre apostará por defender a las personas en desempleo, y tenemos el convencimiento de que la mejor manera es a través de su inserción en el mercado laboral. Por ello, el PSOE de Andalucía ha impulsado el Plan Proyecta, en el que se enmarcan el Plan Integral de Empleo Joven, el Plan Integral para mayores de 45 años y el Plan Estratégico del Empleo Autónomo (que prevé la creación de un fondo de 25 millones de euros para la creación de un fondo para el fomento del empleo autónomo).

- El PSOE ha impulsado, tanto en España como en Andalucía, unos presupuestos orientados a la recuperación económica, la creación de empleo y la consolidación de derechos sociales. Esto último enfocado de una manera especial en la cobertura de necesidades de los más desfavorecidos. En Andalucía el Presupuesto del Gobierno andaluz es el de la recuperación económica y las políticas sociales.

- Nuestro partido no tiene la menor duda que éste es el momento de estar con quienes más nos necesitan, de reforzar el Estado del Bienestar. Por eso, en Andalucía, más de tres de cada cuatro euros se destinan a políticas sociales.

- Por lo tanto nuestro voto a esta moción será la abstención, consideramos que se trae fuera de plazo porque mañana ya desaparece esta ayuda que se acordó por el Gobierno de forma provisional para 6 meses y que luego se ha prorrogado por dos periodos mas de 6 meses cada uno, además a finales de enero se ha llegado a un acuerdo entre Sindicatos, Empresarios y Gobierno, firmándose el acuerdo social y económico, donde referente al desempleo existe un plan de choque para la empleabilidad con 4 acciones concretas: 1 TRANSICIÓN HACIA LA CONTRATACIÓN ESTABLE; 2 RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE QUIENES AGOTEN SUS PRESTACIONES; 3 Y 4 ACCIONES COMBIADAS DE ORIENTACION Y FORMACION PARA EL EMPLEO.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 del PP), y 1 voto particular para Pleno del PSOE.

Y tras ser sometido a votación ha aprueba con 6 votos a favor (5 IULV-CA y 1 del PP), y 2 abstenciones del PSOE, los acuerdos recogidos en la anterior moción.

Acto seguido el portavoz de IULV-CA procede a dar lectura a la siguiente moción:

MOCION

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA SUPRESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS PROMOCIONES DE VPO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación, a través de su Ministerio de Fomento, acaba de aprobar el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que modifica el anterior RD 2066/2008, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, que viene a asestar un duro golpe a la promoción pública de vivienda protegida, tanto en régimen de venta como en alquiler, en un momento de recesión económica que requería contrariamente un

mayor apoyo al sector, a fin de reactivarlo, manteniendo así parte del empleo y haciendo posible el derecho a una vivienda digna y accesible a las familias españolas con rentas más bajas, tal como expresamente recoge el artículo 47 de la Constitución, el artículo 25 del Estatuto de Autonomía y la Ley reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

Entre las medidas aprobadas se destaca la supresión de las ayudas estatales directas a la entrada para la compra de una VPO con cuantías que ascienden hasta 10.000 euros por comprador, la eliminación de las ayudas a las Agencias de Fomento del Alquiler, el aumento del tipo de interés para los préstamos a promotores de VPO del euribor + 1,25 al euribor +2,50, la reducción de las subvenciones a los promotores en más de un 40% para las VPO en alquiler con opción a compra o en alquiler de renta básica, la reducción de las subvenciones para las viviendas de promoción pública para la integración social o la supresión de las ayudas estatales al promotor para la urbanización del suelo en promociones de VPO.

Todo esto va a suponer una exclusión de gran parte de las actuales familias compradores, hará inviables financieramente las promociones de los promotores públicos y encarecerá significativamente los gastos financieros de las promociones en venta y alquiler, y los costes financieros de las familias compradoras en caso de promociones en venta, tras la subrogación.

Este Real Decreto es parte de la deriva neoliberal del actual Gobierno, entregado a las directrices marcadas por especuladores, banqueros y prestamistas internacionales y nacionales, que lejos de

afrontar la crisis desde los intereses de la mayoría de los ciudadanos/as, claudica ante los poderes fácticos nacionales y mundiales, provocando una mayor crisis económica y social, un aumento del desempleo y un sufrimiento irreparable a millones de familias españolas.

Todas estas medidas darán al traste con toda la política de promoción de VPO de la Junta de Andalucía, de la provincia de Málaga y de los planes municipales de viviendas públicas. Es importante recordar que en la provincia de Málaga, gracias a la imparable especulación sobre la vivienda en los últimos años, ésta dejó de ser un derecho básico para los ciudadanos/as y pasó a ser un artículo de lujo y un negocio.

En nuestra provincia el número de viviendas iniciadas y el ritmo de licencias de obras ha disminuido más de un 50% en el último año, un joven malagueño tiene que dedicar 12,6 años de salario bruto a la compra de una vivienda libre y ante esto el porcentaje de viviendas protegidas en nuestra provincia con respecto al total es del sólo el 10,1 %. Y si tenemos en cuenta que el precio unitario medio provincial de una vivienda libre (2301 €/m²) es un 90% más caro que el precio unitario de una VPO en régimen general en venta (1.212 €/m²), pues le estamos haciendo un flaco favor a los jóvenes y a las familias que necesiten acceder a una vivienda digna y a un precio asequible.

Estas medidas afectan gravemente a los compradores de VPO con rentas bajas y que no tengan capacidad de ahorro para dar la entrada a la vivienda, afecta a los promotores de VPO que tendrán mucho menos margen y ayuda para hacer las promociones y curiosamente quien sale beneficiado de nuevo, con estas medidas, es la Banca a la que se le tendrá que devolver los préstamos a un mayor interés y a la que le interesa seguir cerrando el grifo a las hipotecas de compradores de VPO y por el contrario dándole las máximas facilidades a los compradores de viviendas libres para salir de la gran cantidad de viviendas sin vender que tienen los bancos en stock.

Se vuelve a retroceder en derechos sociales y, en este caso, el derecho Constitucional recogido en el artículo 47 y el derecho Estatutario recogido en el artículo 25 para poder acceder a una vivienda digna se queda, con estas políticas, en papel mojado.

Es importante llamar la atención sobre el hecho de que la política de vivienda es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, por lo que debe exigirse el traspaso real y efectivo de los fondos presupuestarios que sigue gestionando la Administración Central, para permitir una política de vivienda propia desde nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Istán los siguientes

ACUERDOS:

1.- El rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Istán al real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que modifica el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, por lesionar gravemente el

derecho a la vivienda de las familias malagueñas de más baja renta, y añadir más crisis y paro al sector público inmobiliario.

2.- La exigencia al Gobierno de Andalucía que requiera a la Administración Central la transferencia real y efectiva de la totalidad de los fondos presupuestarios que en la actualidad ha venido administrando, y ello en la cuantía que en el ejercicio de 2010 se haya destinado a Andalucía.

3.- La exigencia al Gobierno de Andalucía a modificar los actuales Presupuestos Generales de la Comunidad a fin de compensar las reducciones recogidas en el Real Decreto y reestablecer las ayudas, subvenciones y subsidios anteriores al mismo.

Istán a 4 de febrero de 2011"

Acto seguido el portavoz del PP manifiesta estar a favor esta moción, señalando que los datos del paro vuelven a subir y se vuelve a reducir las ayudas.

El portavoz del PSOE-A hace constar en acta:

ARGUMENTARIO DEL PSOE MOCION DE IU SOBRE VPO.

El 14 de diciembre de 2010 se produjo un acuerdo Junta de Andalucía-Gobierno Central para impulsar planes sobre viviendas.

Este acuerdo ha dado lugar a resultados positivos fruto del diálogo y la lealtad. El diálogo y la colaboración institucional entre los gobiernos de España y de Andalucía funciona y se traduce en acuerdos positivos para los andaluces. Así, la reunión de trabajo en San Telmo del Presidente Pepe Griñán y el Vicepresidente Primero del Gobierno, Alfredo Pérez Rubalcaba, ha permitido avanzar en materia de vivienda, gestión del litoral, infraestructuras y seguridad. El Gobierno español ha atendido las reclamaciones del Ejecutivo andaluz y la reunión se ha concretado en:

-Más viviendas de alquiler para jóvenes.

-Más viviendas de protección.

Ambos gobiernos cerraron el Convenio Bilateral relativo al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación que se suscribió el pasado 23 de diciembre. Contempla una dotación de más de 311 millones de euros para financiar más de 24.000 actuaciones de vivienda protegida, ayuda a inquilinos, rehabilitación y actuaciones de suelo, con especial énfasis en la política de alquiler.

Gracias a este convenio, las ayudas al alquiler se incrementan un 12% y se triplican las ayudas a inquilinos, de las 2.077€ a las 6.077€, en cumplimiento de lo solicitado por el Gobierno Andaluz. Estas actuaciones supondrán un beneficio para los jóvenes andaluces de más de 20 millones de euros.

Por lo tanto nuestro voto en esta moción es en contra ya que lo que creemos con este acuerdo es que se han puesto mas ayuda para fomentar el alquiler y las viviendas de VPO para jóvenes.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 del PP), y 1 voto particular para Pleno del PSOE.

Y tras ser sometido a votación se aprueba con 6 votos a favor (5 IULV-CA y 1 del PP), y 2 votos en contra del PSOE, los acuerdos recogidos en la anterior moción.

PUNTO OCTAVO. RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde propone la ratificación de los siguientes Decretos:

"DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por la Sala de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 794/2.010, del recurso interpuesto por D^a. Nadine Rode contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada contra el acuerdo de la Asamblea General de la Entidad Urbanística SBCC, y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera al Letrado D. Miguel Rojas Aguilera y como Procuradora a D^a Ana M^a Rodríguez Fernández.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación."

"DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por la Sala de lo Contencioso Administrativo Nº63 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 548/2.010, del recurso interpuesto por GELEIF S.A contra la modificación de los estatutos de la EUC SBCC aprobada en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Istán de fecha 15/10/09 y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera al Letrado D. Miguel Rojas Aguilera y como Procuradora a D^a Ana M^a Rodríguez Fernández.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación."

En la Comisión Informativa han sido informados favorablemente por unanimidad de los presentes la ratificación de los Decretos anteriores.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación de los Decretos anteriores.

PUNTO NOVENO. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA..

No hay asuntos tratar en este punto.

PUNTO DÉCIMO. DACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria da cuenta a los miembros del Pleno que se han dictado por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 464 al 516, periodo hasta 31 de diciembre 2.010. Y del este nuevo ejercicio 2.011 del número 1 al 49.

PUNTO UNDÉCIMO . INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La concejala D^a Ana M^a Merchán informa de las muchas actividades realizadas en las navidades pasadas y con el máximo ahorro posible, actividades en el Centro de día, talleres de baile, memoria, etc. Informa de la terminación del proyecto a finales del pasado mes de enero de la ciudad ante las drogas con multitud de actividades llevadas a cabo por la coordinadora de proyecto, entre las que se encuentra la última en relación a una mesa de prevención; igualmente en el colegio de han llevado a cabo charlas de prevención de distintas drogas y alcohol por personas de asociaciones de Málaga, con bastante éxito. Y da cuenta del comienzo del cuarto taller de creatividad con cargo al área de bienestar social de la MMCSO.

El concejal D. Francisco Mario Naranjo informa de la terminación de los camerinos del salón de actos del Edificio nuevo Ayuntamiento, del campo de tiro y de obras en C/ Santo Cristo; terminación de la demolición del inmueble de C/ Chorro y eliminación del peligro en zonas de alrededor, de las obras de contenedores soterrados, del camino de Nacimiento y del Salón de Usos múltiples en el Colegio.

El concejal D. Fernando Lara da cuenta igualmente del elevado número de actividades celebradas esta Navidad pasada, resaltando los cambios realizados en la Cabalgata de Reyes respecto al año

anterior y el éxito obtenido. Informa de la celebración el próximo sábado 19, de la presentación de una topoguía y pasaporte de senderistas, tanto a pie como a bicicleta, con el desarrollo de una ruta de senderismo en la zona de las herrizas, la gallega, salida al río molino y finalización en la ermita, en donde se invitará a todos los participantes a una paella.

El concejal D. Francisco Miguel Vera informa en el área de deportes de la celebración el pasado 22 de enero con la asistencia del Alcalde de Ojén y el Delegado de Deportes de la MMCSO, de las escuelas deportivas, con la entrega de un chándal subvencionado a los participantes. Da cuenta que el fin de semana del día de Andalucía tendrá lugar la edición de la carrera de boomerang de la Sierra de las Nieves. En el area de juventud informa de las actividades realizadas en la Navidad, en el Centro de día, casa de la juventud; matizando que el programa de la Navidad ha sido bastante completo a pesar del recorte presupuestario. Informa del comienzo del taller de manicura en la casa de la juventud, de la charla de enfermedades de transmisión sexual con cargo al programa de ciudad ante las drogas. De la celebración de la semana de la juventud del 18 de febrero al 25 de marzo, y de la celebración de la fiesta de los quintos en los días 27 y 28 de febrero. Da cuenta de la adquisición de diverso equipamiento para la casa de la juventud con cargo a una subvención concedida, fútbolín, mesa multijuegos, etc.. Y finaliza informando de la continuación de los trámites del registro de demandantes de vivienda protegidas, habiéndose inscrito bastantes personas y las cuales deberán cumplir los requisitos que determina su Reglamento al respecto.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde e informa del funcionamiento del registro de demandantes de vivienda protegida con cargo a una subvención concedida por la Junta de Andalucía, contratándose a una persona a tiempo parcial para su desarrollo y adquiriéndose un ordenador portátil; dando cuenta que se han presentado unas 70 solicitudes y que estamos pendientes en el futuro de continuar las gestiones con Emprovima. Da cuenta de la renovación de la subvención del programa Guadalinfo 2.011-13, con cargo a un nuevo proyecto similar al anterior, y renunciando voluntariamente la anterior monitora será Jose Damián el que compaginará sus labores como informático y programa Guadalinfo, en aras de reducir gasto de personal. Informa de las próximas presentaciones en este edificio municipal de la revista de la Asociación Cilciniana y del libro de D. Antonio Romero. Da cuenta de la terminación de las obras de la Sala de Usos múltiples en el Colegio Público, a falta de instalación del suelo e instalación eléctrica; de las obras del Campo tiro prácticamente finalizadas matizando que dichas obras se han realizado con bastante retraso a la espera de los trámites y permisos administrativos de los distintos organismos implicados para que sea un campo de tiro municipal y legal; de la terminación de las obras de la piscina cubierta a falta de la adquisición de la máquina

deshumectadora una vez emitan el informe preceptivo la Consejería de Salud. Informa del comienzo de las obras Cal y canto en su primera fase por la Calle San Miguel; del soterramiento de contenedores con cargo a una subvención del Plan de Concertación de la Diputación P. 2.008. Informa que Urbaser nos ha hecho entrega de dos compactadoras y que hemos adquirido con cargo a una subvención de Concertación de este año pasado un camión de recogida de basura. Da cuenta del comienzo de la campaña de concienciación de residuos orgánicos de animales de compañía con la colocación de nuevas papeleras especiales para ello, así como el reparto de paletillas. Comenta que en la Plaza de Andalucía no se han instalado papeleras pues no venían contempladas en proyecto, y que se instalará una isla ecológica para recogida selectiva y será instalada en próximas fechas. Informa de las obras de reforma de mejora de accesibilidad en el antiguo edificio consistorial, habiendo sido trasladado el Juzgado de Paz a la primera planta en el anterior despacho de la Alcaldía; de la instalación en el río Molinos de una pasarela peatonal financiada por la MMCSO que cuenta con todas las licencias e informes preceptivos favorables al respecto. Y por último informa del desarrollo de los trabajos de la subvención de la Consejería de Turismo y Comercio para elaboración del Plan de Dinamización del Tejido Comercial, adjudicándose a la empresa Auren.

PUNTO DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido toma la palabra el concejal del PP y manifiesta la condena por las víctimas de la violencia de género, aunque él reivindica violencia hacia la mujer, ascendiendo el número de víctimas a la fecha actual a 9 mujeres, asesinadas por su pareja y expresa el deseo de que se eviten nuevos casos.

A continuación procede a formular nuevos ruegos y preguntas:

1º. Pregunta en relación a la celebración de Fitur, la presencia municipal de este año, consecuencias, quién ha asistido. Contestando el Sr. Alcalde que por motivos de agenda suya y del 1º Teniente-Alcalde asistió la concejala Ana Mº Merchán, de un día para otro y en el stand de la MSN y del Patronato de turismo. El transporte en ave lo financió el Ayuntamiento y la estancia la MSN. Se hizo la presentación de Boomerang multiaventura, Ojén presentó sus roscos de vino, etc.

2.- Pregunta por las actuaciones nuevas respecto a la TDT. Contenta el Sr. Alcalde que con la empresa Abertis está en contacto continuo y hay buenas relaciones y próximamente instalarán los canales que faltan.

3.- Pregunta respecto al campo de tiro la gestión del mismo, si será municipal junto a la Sociedad de Cazadores. Contesta el Sr. Alcalde que las instalaciones son municipales pero la gestión será por ellos, estando pendiente la elaboración de un reglamento que se traerá próximo pleno sobre usos y normas.

4.- Pregunta sobre el proceso expropiatorio de la Plaza del Chá, sigue adelante o está paralizado. Contesta el Sr. Alcalde que sigue su trámite y seguimos sin noticias de los afectados.

.Ruega cambio ubicación de la máquina de sellar del SAE, a un lugar más accesible y con mejor horario, al encontrarse cerrado en Navidad. Propone se instale en el nuevo ayuntamiento o Centro de día que está abierto mañana y tarde. Contesta el Sr. Alcalde que se instalo en el Centro Guadalinfo pues el horario antes era más amplio, siendo en el nuevo Ayuntamiento el horario solo por las mañanas de 8 a 3, es posible que en el futuro se instale en el antiguo ayuntamiento. Comenta que había escuchado que la policía bajaba a Marbella a las personas para que sellasen, y que a su cuñada se le informó que se apuntase a una lista en el Ayto para que el policía la desplazara a marbella a sellar, contestando el Sr. Alcalde ser incierto pues no es de competencia municipal, y que se informaría al respecto.

A continuación el portavoz del PSOE procede a formular nuevos ruegos y preguntas:

RUEGOS:

1º Rogamos se instale lo acordado hace varios años en Pleno, colocación en la parada de servicio oficial de los teléfonos de los titulares de las plazas de taxis que tenemos en Istán, además de los precios para los recorridos mas habituales, también rogamos que los teléfonos de los taxis se incluyan en los almanaques del Ayuntamiento de Istán en el apartado de teléfonos de interés.

2º En el sector SAU-CL1, en la zona de Cerros de Lago, Balcones de Lago, etc., hoy conocido como "Las terrazas de Istán S.L.", cuando se hizo la reparcelación de este sector el Ayuntamiento de Istán se adjudico por cesión obligatoria las siguientes parcelas:

- Parcela nº 14 con una superficie de: 5.005,59 m2
- Parcela nº 15 con una superficie de: 17.492,60 m2
- Parcela nº 16 con una superficie de: 10.569,89 m2
- Parcela nº 17 con una superficie de: 173,56 m2
- Parcela nº 18 con una superficie de: 337,04 m2
- Parcela nº 19 con una superficie de: 21.312,79 m2
- Parcela nº 20 con una superficie de: 1.185,68 m2

Rogamos se identifiquen con placas estas parcelas donde aparezcan nº de parcela, superficie y nombre del propietario.

3º Seguimos observando que en la Plaza del Calvario a veces hay vehículos que circulan en sentido contrario o eso creemos porque no existen señalización que lo prohíba o la de obligación, en el Pleno

de octubre del 2009 expusimos el problema y se dijo que se iba a solucionar, al día de hoy no se ha regularizado el tráfico, por ello rogamos nuevamente se lleve a cabo esta actuación para prevenir que pueda ocurrir un lamentable accidente.

4º Hemos observado que varios coches se han roto el alerón en la zona de aparcamiento de la Avd. Juan Carlos I con los bordillos que existen entre el aparcamiento y la acera, por ello rogamos estudien la posibilidad de quitarlos o ponerlos mas bajos.

5º Una vez que se ha terminado la vivienda nº 26 de calle calvario, habiéndose dejado el espacio para el nuevo vial público según estaba recogido en las Normas Subsidiarias, rogamos la ejecución de este nuevo vial entre las viviendas nº 26 y 28 de calle Calvario conectándolo con la Avd. Juan Carlos I.

PREGUNTAS:

1º En el Pleno del 12 de junio del 2008, preguntamos por segunda vez en un año para cuando iba a estar terminado el inventario de bienes y derechos municipales, que lo tenía adjudicado la empresa PROINCA por un importe de 15.200€, se nos contesto que en ese momento estaban en la etapa final y que en un mes estarían terminados. Después de mas de 2 años de esta respuesta, ¿se ha terminado ya el inventario municipal?, si no es así, ¿en que situación se encuentra?.Contesta el Sr. Alcalde que no está terminado, y hay que actualizarlo, matizando la secretaria que hay que comprobar los trabajos realizados por la empresa en su día e incorporar nuevas altas y bajas, y no hay personal administrativo suficiente para ello(excedencia,etc).

2º En julio del 2008, preguntamos por la situación de la Licencia de Obra concedida el día 10/07/2007 a la Mercantil Istán Lake Valley S.L., para la construcción de 53 viviendas, vuestra respuesta fue que tienen 1 año para comenzar las obras y 3 años para terminarlas, a esa fecha había transcurrido 1 año y estaban paradas.

Al día de hoy han pasado más de 3 años desde que se concedió la Licencia de Obra, como podemos observar en el lugar no se han comenzado las obras, ¿cual ha sido la actuación del Alcalde o del Concejal de Urbanismo al respecto? Contesta Fco. Mario Naranjo que no hay intención de iniciar expediente de caducidad. Informa el Sr. Alcalde que tuvo contactos con los promotores en las reuniones del PGOU, y ellos tenían que reducir el número de viviendas de 70 a 14, igualmente tenían problemas con la falta de compradores y con el saneamiento de las viviendas.

3º En el Pleno del 12/06/2008, preguntamos por la situación que se encuentra la oficina de información de la Urb. "Zahara de Istán", el Alcalde nos contesta que sigue provisional al estar en suelo de equipamiento público y que en el nuevo PGOU se quiere regularizar, también nos dice que hay una solicitud de la Entidad Urbanística de Conservación para que se le ceda.

¿Existe Entidad Urbanística de Conservación en esta Urbanización?

Si seguimos con las NNSS en vigor, ¿como pretende solucionar el Sr. Alcalde esta situación?. Contesta el Sr. Alcalde que la oficina de ventas está instalada en suelo verde y no de equipamiento, y que la idea es que pase a patrimonio municipal e instalar la Tenencia de Alcaldía.

4º En el Pleno del día 10 de junio del 2010, preguntamos que para cuando esta previsto en la Plaza del Calvario eliminar el cableado aéreo, para pasarlo todo subterráneo, la respuesta fue que las empresas se habían comprometido ha realizarlo en 4 o 5 meses y si no lo hacían el Ayuntamiento actuaría en consecuencia, ya han pasado 8 meses de esa respuesta y todo sigue igual, ¿que ha hecho el Ayuntamiento al respecto? .Contesta Fco. Mario Naranjo que el proyecto está elaborado pero no hay plazo de comienzo de la obras, resaltando el Sr. Alcalde que el retraso se debe a la crisis económica.

5º En los últimos meses hemos observado que se sigue tirando escombros en el vacié que teníamos anteriormente hasta que se abrió el punto limpio, una maquina ha seguido extendiendo y tapando dichos escombros, ¿Quien ha autorizado nuevamente esta actuación? ¿Esta o no esta clausurado el lugar para vaciar escombros o tierras?. Contesta Fco. Mario que no le consta, y que si tiene conocimiento de un error de vertido de tierras en otra zona que ha sido retirada, y habiéndose depositado tierras de acopio para uso en las obras municipales.

6º Hemos observado que el día 21 de enero de 2011 se han colocado los paneles informativos de las obras realizadas dentro de la actuación PLAN PROTEJA de la Junta de Andalucía, ¿cual ha sido el motivo de colocarlos en esa fecha cuando las obras ya están finalizadas? Contesta el Sr. Alcalde que el retraso en la rotulación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín